

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 27 de marzo de 2018.
0016826

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL/

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esa Superintendencia, informo como Hecho Esencial que con fecha 26 de marzo en curso, el Banco Central de Chile ha comunicado al Banco de Chile que el Consejo de esa Institución, en Sesión Especial N° 2140E celebrada el día 26 de marzo de 2018, considerando los acuerdos adoptados por las Juntas de Accionistas del Banco de Chile efectuadas con fecha 22 de marzo de 2018, respecto de la distribución de dividendos y del aumento de capital mediante la emisión de acciones liberadas de pago por la parte correspondiente al 40% de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, resolvió optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagados en dinero efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 31 de la Ley N° 19.396, sobre modificación de la forma de pago de la obligación subordinada, y en las demás normas aplicables.

Como consecuencia de lo anterior y luego de los trámites legales de rigor, la capitalización del 40% de la *utilidad líquida distribuible* correspondiente al ejercicio 2017, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, sin valor nominal, determinadas a un valor de \$ 93,73 por acción y que se distribuirán entre los accionistas a razón de 0,02238030880 acciones liberadas de pago por cada acción que posean a la fecha que corresponda de acuerdo a la ley, aumentará el capital social del Banco de Chile en la suma de \$ 147.432.502.459 mediante la emisión de 1.572.948.922 acciones liberadas de pago.

Saluda atentamente a Ud.,


Eduardo Ebensperger Orrego
Gerente General